



Resolución Directoral

Lima, 14 de Marzo de 2016

Visto el Expediente N° 16-009822-001, conteniendo la Nota Informativa N° 05-2016-OADI-HNHU, por el cual solicita la conformación del Subcomité de la Sede Docente del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 7° inciso a) del Decreto Supremo N°021-2005-SA, que aprueba la Creación de Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), establece que el Comité Nacional de Pregrado de Salud es uno de los integrantes del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA; de fecha 28 de junio de 2006 se aprobó el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud" que establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, según lo establecido en el artículo 16° de la mencionada Resolución Ministerial, el Comité Regional de Pregrado de Salud conformará subcomités en la sede docente o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda. Estos Subcomités se constituyen en primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos; por lo que, en aplicación al artículo 17° del citado dispositivo legal, el Subcomité de la sede docente para mas de una universidad, deberá estar conformado por el director de la sede docente o de la red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité, y tiene voto dirimente, tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública y tres representantes de la sede docente o red correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 518-2015-HNHU-DG de fecha 9 diciembre de 2015, se reconformó el Subcomité de la Sede Docente del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Nota Informativa N° 05-2016-OADI-HNHU, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita la conformación del Subcomité de la Sede Docente;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario la reconformación del Subcomité de la Sede Docente, formalizándose con la expedición del correspondiente acto resolutivo, a fin de que dentro del marco legal vigente, sus miembros cumplan con dicho encargo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 117-2016-OAJ/HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Subcomité de la Sede Docente del Hospital Nacional Hipólito Unanue, que quedará integrado como se indica a continuación:

Presidente

M.C. Luis Wilfredo Miranda Molina Director General

Miembros

M.C. Rolando Víctor Guerrero Medina Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

M.C. Alindor Piña Pérez Jefe del Departamento de Pediatría

M.C. Ramón Aparicio Salgado Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas

Coordinador de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Coordinador de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal

Coordinador de la Facultad de Medicina de la Universidad San Juan Bautista

Artículo 2°.- Dar termino a la Resolución Directoral N° 518-2015-HNHU-DG de fecha 9 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N°27423



LWMM OACH/
Marlene G
DISTRIBUCIÓN
 D Adjunta
 OADI
 Ofic. Asesoría Jurídica
 Departamentos Médicos del HHU
 OCI
 Archivo